

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16296 *Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Carrera Diplomática.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la Carrera Diplomática, modificado parcialmente por el Real Decreto 805/2000, de 19 de mayo,

Este Ministerio convoca la segunda convocatoria especial de provisión de puestos de trabajo en el extranjero para personas funcionarias de la Carrera Diplomática, puestos que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo incluidos en el anexo I de la presente convocatoria podrán ser solicitados exclusivamente por personas funcionarias pertenecientes a la Carrera Diplomática.

Segunda.

Los puestos de trabajo que se incluyen en esta Resolución se proveerán por el procedimiento de libre designación, previa propuesta no vinculante de la Junta de la Carrera Diplomática.

Tercera.

Las personas funcionarias de la Carrera Diplomática que han podido participar en la Convocatoria General 2020 de provisión de puestos de trabajo en el extranjero podrán igualmente participar en esta convocatoria especial. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el martes 12 de enero de 2021.

Cuarta.

Las solicitudes, una vez registradas, deberán dirigirse, mediante el anexo II de esta Resolución, a la Subdirección General de Personal de la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Quinta.

Conforme al artículo 11 del Real Decreto 674/1993, en su solicitud, los participantes podrán indicar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo, entre los incluidos en la convocatoria, a los que deseen ser destinados.

Sexta.

La incorporación a los puestos asignados se producirá de manera inmediata a la resolución de la convocatoria, salvo en los casos en que se especifique otra cosa.

Séptima.

A la provisión de puestos de trabajo en el exterior para personas funcionarias de la Carrera Diplomática le serán aplicables las demás normas y condiciones generales para la provisión de puestos de trabajo en el extranjero contenidas en el capítulo II del Real Decreto 674/1993.

Octava.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 9 de diciembre de 2020.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, María Celsa Nuño García.

ANEXO I

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

N.º orden	Clasific. país	Centro directivo Puesto de trabajo Código	Localidad	CD	Comp. específico - Euros	Grupo	Cuerpo	Puesto de categoría diplomática
1	B	Consulado General en República Dominicana. Cónsul General. 2278231.	Santo Domingo.	28	21.299,18	A1	0001	Embajadores/as, Ministros/as o Consejeros/as.
2	B	Embajada en Hungría. Segunda Jefatura. 4163304.	Budapest.	30	21.299,18	A1	0001	Embajadores/as, Ministros/as, Consejeros/as o Secretarios/as.
3	B	Embajada en Ecuador. Segunda Jefatura. 2398388.	Quito.	30	21.299,18	A1	0001	Embajadores/as, Ministros/as, Consejeros/as o Secretarios/as.
4	C	Embajada en Bolivia. Segunda Jefatura. 2506299.	La Paz.	28	17.063,34	A1	0001	Embajadores/as, Ministros/as, Consejeros/as o Secretarios/as.
5	C	Consulado General en China. Cónsul General. 2033661.	Chengdu.	28	21.299,18	A1	0001	Embajadores/as, Ministros/as, Consejeros/as o Secretarios/as.
6	A	Embajada en Bélgica. Consejero/a. 2225668.	Bruselas.	28	21.299,18	A1	0001	Secretarios/as.

N.º orden	Clasific. país	Centro directivo Puesto de trabajo Código	Localidad	CD	Comp. específico - Euros	Grupo	Cuerpo	Puesto de categoría diplomática
7	B	Embajada en Rumanía. Secretario/a. 3610518.	Bucarest.	28	12.772,34	A1	0001	Secretarios/as.
8	B	Embajada en Chile. Secretario/a. 3551897.	Santiago de Chile.	28	12.772,34	A1	0001	Secretarios/as.
9	C	Embajada en Argel. Secretario/a. 4994940.	Argel.	26	12.772,34	A1	0001	Secretarios/as.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.		Cuerpo o escala a que pertenece:		N.R.P.	
Domicilio, calle y n.º:			Provincia:		Localidad:
					Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo:		Puesto de trabajo:	
Localidad			Nivel:		Categoría Diplomática / N.º de Escalafón

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, para funcionarios de la Carrera Diplomática, anunciada por Resolución de 9 de diciembre de 2020 (BOE n.º de de) para los puestos de trabajo siguiente:

ORDEN DE PETICIÓN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD DE QUE DEPENDE	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2020.

(firma)

SRA. SUBSECRETARIA.
Dirección General del Servicio Exterior. Subdirección General de Personal.
Plaza de la Provincia, n.º 1. 28012 Madrid.